

de 100 cuadrículas mineras, a favor de «Garatur, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Marina Española, 2, bajos, Zaragoza.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Teruel, 14 de octubre de 1999.—El Director del Servicio Provincial de Economía, Hacienda y Fomento de la Diputación General de Aragón en Teruel.—29.016.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de abril de 2000, por el que se somete a información pública la primera revisión del Plan de Ordenación del Embalse de Navacerrada.

Por Decreto 72/1994, de 7 de julio, fue aprobado el Plan de Ordenación del Embalse de Navacerrada, que comprende parte del territorio de los términos municipales de Navacerrada, Becerril de la Sierra y Collado Mediano, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1990, de 28 de junio, sobre Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad de Madrid. Dicho plan de ordenación, tal y como establece el artículo 13 de la Ley 7/1990, el anexo I, punto 3, del Decreto 72/1994, debe ser revisado cada cuatro años.

En consecuencia, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 4 y 6 de la reiterada Ley 7/1990, de 28 de junio, de Protección de Embalses y Zonas Húmedas de la Comunidad de Madrid, que establecen la obligatoriedad de someter la revisión de los planes de ordenación al trámite de información pública, y de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno, previa deliberación en su reunión celebrada el día 27 de abril de 2000, acuerda:

Someter a información pública, durante el plazo de un mes, la primera revisión del Plan de Ordenación del Embalse de Navacerrada.

Dicho plazo se contará a partir del día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid».

La documentación relativa a la primera revisión del mencionado Plan de Ordenación, puede ser

examinada en la Consejería de Medio Ambiente, Servicio de Espacios Naturales Protegidos, calle Princesa, número 3, planta octava, 28008 Madrid, y en los Ayuntamientos de Navacerrada, Becerril de la Sierra y Collado Mediano.

Los interesados podrán formular por escrito las alegaciones u observaciones que estimen oportunas, dirigidas al Consejero de Medio Ambiente, y presentarlas, dentro del plazo señalado, en el Registro de la citada Consejería, en el domicilio anteriormente indicado, o por cualquiera de los medios previstos al efecto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 27 de abril de 2000.—El Consejero de Medio Ambiente, Carlos Mayor Oreja.—El Presidente de la Comunidad de Madrid, Alberto Ruiz-Gallardón.—29.541.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Vilanova i la Geltrú por la que se anuncia relación de desconocidos referente a la aprobación inicial del proyecto de estatutos y bases de actuación para la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación número 3 del PERI, Santa María de Cubelles.

Teniendo en cuenta el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 31 de enero de 2000, referente a la aprobación inicial del proyecto de estatutos y bases de actuación para la constitución de la Junta de Compensación de la Unidad de Actuación número 3 del PERI, Santa María de Cubelles, presentado por don Antonio Gibert Castelló, en calidad de apoderado de la compañía mercantil «Catalunya Gestio Torres i Mansions, Sociedad Limitada», y en representación de la mayoría de propietarios que suman el 89,76 por 100 de la superficie de la unidad de actuación, y según aquello que dispone el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o no se haya podido practicar la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» o de la provincia.

Desconocidos. Domicilio.

«Construcciones Mamg, Sociedad Anónima». Libélulas, número 8, 08905 Hospitalet de Llobregat. «K. L. Aluminio, Sociedad Anónima». Vilafranca del Penedés.

Sociedad Cooperativa Limitada. Valladolid.

«URSSA, Sociedad Cooperativa Limitada». Valladolid.

«Metales Extruidos, Sociedad Anónima». Vilafranca del Penedés.

«Kommerling, Sociedad Anónima». Barcelona.

Vilanova i la Geltrú, 12 de mayo de 2000.—El Secretario accidental, Josep Gomariz Mesequer.—28.857.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título.

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad Autónoma de Madrid, a favor de don Alfredo García-Alix Pérez, expedido el día 25 de marzo de 1981, se hace público, por término de treinta días, la iniciación en esta Facultad del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título, en virtud de lo dispuesto en la Orden de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 18 de mayo de 2000.—El Decano en funciones, Valentín Cuervas Mons.—28.825.

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título.

Habiendo sufrido extravío el título de Especialista en Pediatría, expedido por el excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad Autónoma de Madrid, a favor de don Alfredo García-Alix Pérez, expedido el día 15 de junio de 1987, se hace público, por término de treinta días, la iniciación en esta Facultad del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título, en virtud de lo dispuesto en la Orden de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 18 de mayo de 2000.—El Decano en funciones, Valentín Cuervas Mons.—28.827.